INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº40 /2017
SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO
ID Nº 334.106

En fecha 20 de octubre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A con RUC N° 80020494-8 domiciliada en Cerro León Nº 249, República del Paraguay, representada para este acto por el CARLOS A. AYALA con C.I.N° 3.014.389 en su carácter de Representante Legal de la Empresa denominada en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 para el Servicio de CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO" con ID N° 334.106, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e)- La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.106 con Objeto de Gasto 520 y Fuente de Financiamiento 10.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80020494-8

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº40 /2017
SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO
ID Nº 334.106

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 506/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 862/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				LAYA CONSTRUCIONE S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparacion de obra - movilizacion, obrador	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
2	Revoques - Revoque impermeabilizante interior de tanque, a tress capas	Metros cuadrados	60	69.000	4.140.000
3	Servicio de pintura - Pintura impermeabilizante exterior de tanque	Metros cuadrados	50	50.000	2.500.000
4	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS - Caño de acero galvanizado de 2"	Metros	12	505.600	6.067.200
5	Servicios de prevencion de incendios - accesorios (valvulas, exclusa, tee, flotador)	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
6	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-caño de acero galvanizado de 2" para venteo	Metros	3	432.600	1.297.800
7	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-caño de acero galvanizado de 3" para rebose	Metros	4	525.000	2.100.000
8	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-accesorios (codos de 90°, alma doble)	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
9	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS-bomba principal autocebante de 30HP de potencia nominal como minimo	Unidad	1	24.500.000	24.500.000
10	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-bomba jockey de 1 (un) HP de potencia nominal	Unidad	1	4.250.000	4.250.000
11	Servicio de construcción de estaciones de bombeo-tanque hidroneumatico de 100 litros de capacidad con accesorios	Unidad	1	3.450.000	3.450.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº40 /2017
SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO
ID Nº 334.106

	(manometro, presostato, tubo flexible,5 vias)				
12	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-accesorios (juego de accesorios para la bomba principal: manometro, presostato, 5 vias)	Unidad	1	450.900	450.900
13	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-boya de corte superior-inferior para evitar que la bomba trabaje en vacio	Unidad	1	550.000	550.000
14	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-tablero de mando y proteccion para dos motores	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
15	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-caño de acero galvanizado de 4"	Metros	136	805.000	109.480.000
16	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-caño de acero galvanizado de 3"	Metros	30	585.000	17.550.000
17	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-caño de acero galvanizado de 2 1/2"	Metros	22	505.000	11.110.000
18	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías-accesorios de conexion de tuberias de 4", 3" y 2 1/2" (codos de 90°, codos de 45°, reducciones, manguitos)	Unidad Medida Global	1	7.450.000	7.450.000
19	Servicios de prevencion de incendios-caja de BIE de 60x55x17 cm, externa incluye señalizacion	Unidad	9	325.000	2.925.000
20	Servicios de prevencion de incendios-válvula globo de 2 1/2"	Unidad	9	325.000	2.925.000
21	Servicios de prevencion de incendios-manguera de 1 1/2" (SY) x 30 metros	Unidad	16	1.250.000	20.000.000
22	Servicios de prevencion de incendios - adaptador de 2 1/2" a 1 1/2" (SY), adaptador de 2	Unidad	9	200.000	1.800.000
23	Servicios de prevencion de incendios - lanza chorros regulable	Unidad	9	500.000	4.500.000
24	Servicios de prevencion de incendios - boca de incendio siamesa (BIS) de 2 1/2"	Unidad	1	1.750.650	1.750.650
25	Servicios de prevencion de incendios - verificación del calculo hidráulico	Unidad Medida Global	1	1.856.000	1.856.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Lilian Mercedes de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº40 /2017
SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO
ID Nº 334.106

26	Servicios de prevencion de incendios - montaje y puesta en marcha de la RPI - tramo 1	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
27	Servicios de prevencion de incendios - aislamiento de caños enterrados y/o soporte tipo mensulas para cañerias externas	Unidad Medida Global	1	4.750.000	4.750.000
28	Servicios de prevencion de incendios - Imprevistos	Unidad Medida Global	1	4.750.000	4.750.000
29	Limpieza de obra - desmovilizacion y limpieza final	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
	TOTAL OFERTADO				252.402.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de la entrega de las facturas será en la UOC del INTN en el domicilio (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 07:00 a 15:00, acompañado del Certificado de Obra y de las documentaciones.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de servicios para comenzar las obras.
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Departamento de Obras Civiles.
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Dra. Lilian Martínez de Monso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº40 /2017
SERVICIO DE CONSTRUCCION SISTEMA DE INCENDIO
ID Nº 334.106

debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

En caso de atraso en la entrega de la obra, INTN deducirá de la factura, en concepto de multa, el 0.10% (cero punto diez por ciento) del precio total del contrato, por cada día calendario de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, y hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto del valor máximo del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[CARLOS A. AYALA]* en nombre del Proveedor.